DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA			
Contrato No.	**20220818**	**Proceso No.**	**IMC-105-2022**
Link SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.21034730&isFromPublicArea=True&isModal=False			
Nombre del contratista:	**BENAIA INGENIERIA SAS** identificada con Nit. 900.832.083		
Representante legal:	**ELVER ORLANDO MOSSO,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 74.433.663**		

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS.**
Objeto contractual :	**SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MEZCLADO DE CONCRETO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA.**
Alcance de objeto/cuadro de condiciones técnicas exigidas	

ITEM	UND	CANT
Mezclado de concreto con autohomigonera, incluye combustible, operador con prestaciones, hospedaje.	M3	1

ASPECTOS TÉCNICOS:

Se requiere el mezclado de concreto con material que suministra el Municipio de Sogamoso en sitio de obra por personal de la Secretaría de Infraestructura, de acuerdo a las especificaciones de resistencia que se determinen para cada jornada.

El Contratista debe garantizar un rendimiento mínimo de 74 m3 mezclado de concreto por jornada de 8 horas de trabajo, por lo cual se debe disponer de mínimo dos autohormigoneras de al menos 3 m3 de capacidad.

	Teniendo en cuenta el desarrollo de este tipo de contrato, donde se estipula en los documentos que hacen parte del estudio de mercado un consumo mínimo mensual de una cantidad de metros cúbicos de concreto, se estipula para este proceso un consumo mínimo de 1163 m3 de concreto. Con esta consideración, el Municipio de Sogamoso se compromete a cancelar esta cantidad mínima mensual. **DESARROLLO DEL CONTRATO** El Municipio de Sogamoso comunicará con un tiempo de 7 días de antelación el inicio de trabajos, por lo cual el acta de inicio dependerá de la apuesta a punto del tramo vial a intervenir. El costo de alquiler debe tener incluido: - Operador, costos de prestaciones, dotaciones, hospedaje y alimentación incluidos. - Gastos de mantenimiento. Mano de obra, filtros, lubricantes y repuestos. - Transporte hasta y desde el Municipio de Sogamoso. - Debe tener SOAT vigente y Póliza todo riesgo, ya que se va a desplazar por las vías Municipales de Sogamoso. - Suministro de combustible. El costo de alquiler NO incluye: - Personal para el cargue del cemento en la pala de la máquina.
Valor del contrato:	**VALOR TOTAL:** el valor del presente contrato será por la suma de **CUARENTA y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS ($ 44.979.025) M/CTE**.
Plazo:	El plazo del presente contrato será **de UN (01) MES** y/o hasta agotar el presupuesto de la vigencia 2022 y empieza a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.
Obligaciones específicas del contrato:	**1.** Poner a disposición del Municipio de Sogamoso, como mínimo dos (02) MAQUINAS AUTO-MEZCLADORA DE CONCRETO **2.** Realizar el mezclado de concreto con los materiales suministrados por el Municipio de Sogamoso en el sitio estipulado por parte del supervisor y según diseño para garantizar la resistencia requerida en obra. **3.** Mantener vigente los seguros obligatorios SOAT y medidas de seguridad que determine la ley para el desplazamiento y operación de este tipo de máquina **4.** Mantener el equipo en perfecto estado de funcionamiento técnico mecánico. Proveer filtros, lubricantes y demás insumos permanentemente para evitar paradas no programadas. **5.** Mantener a disposición personal idóneo, debidamente calificado y con experiencia para la operación del equipo, aclarando que la ejecución del presente contrato no generara ningún tipo de vínculo laboral entre el Municipio de Sogamoso y el personal que intervenga en su ejecución.

	6. Reparar en forma inmediata las fallas presentadas por el equipo en obra o en su defecto poner a disposición otro equipo con similares o mejores características que el establecido en estos términos para evitar la paralización de los trabajos por esta causa en un término de 24 horas. **7.** Mantener el control de metros cúbicos mezclados por jornada, pues con este instrumento la Supervisión llevara el control de las cantidades realmente trabajadas en las respectivas planillas **8.** El contratista se compromete a dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002. Pago de Seguridad social del contratista como del operario de la máquina. **9.** El desplazamiento de la maquinaria hasta el sitio de obra estipulado por el Municipio es responsabilidad del CONTRATISTA, por lo que se hace responsable de los riesgos que surjan de esta actividad **10.** La póliza de responsabilidad civil extracontractual solo cubre eventos que surjan en el sitio de obra y no por los eventos que se presenten durante el desplazamiento de la maquinaria entre los distintos puntos que disponga el Municipio. Estos riesgos serán asumidos totalmente por el CONTRATISTA. **11.** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **12.** No se tendrá límite de horas de uso mensualmente. **13.** ***"El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas presencialmente en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición".***
Información presupuestal	**Disponibilidad:** Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2022, Acuerdo 035 de 2021 Decreto 452 del 2021 Y Decreto 484 de 2021.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	F.R	Valor a imputar
2022000696	2.3.2.02.02.006.5.01-24-2402- 01-0670	Infraestructura para el mejoramiento de la movilidad	01	0670	$ 9. 979.025
2022000136	2.3.2.02.02.006.5.01-24-2402- 01-0100	Infraestructura para el mejoramiento de la movilidad	01	0100	$35.000.000
TOTAL					$ 44.979.025

Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.

Forma de pago:	El Municipio de Sogamoso cancelara mediante pagos parciales de acuerdo a las actividades aprobadas por el supervisor. El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: -Pagos parciales cuya sumatoria no podrá superar el equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del contrato, aprobadas por el supervisor designado para tal fin. -Un Pago único diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez ejecutadas y liquidado en un cien por ciento (100%) el objeto del contrato, previa la presentación de las respectivas actas de liquidación aprobadas por el supervisor del contrato.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ante el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	La Supervisión será ejercida por la Ingeniera DEISSY LORENA COY, secretaria de infraestructura quien haga sus veces y/o a quien se designe a través del formato de designación de supervisión. El supervisor tendrá las siguientes funciones: **1.** Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. **2.** Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. **3.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. **4.** Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. **5.** En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma Secop 2:

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	20%	Durante el termino de ejecución del contrato y 4 meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Calidad del bien	20%	Durante el termino de ejecución del contrato y 4 meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Salarios y prestaciones	5%	Durante el término de ejecución del contrato y 3 años más.

Responsabilidad civil extracontractual	200	Durante el término de ejecución del contrato	
"El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas presencialmente en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición".			

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor:	**Nombre**	DEISSY LORENA COY		
	Teléfono	313 8269644	**Correo**	**infraestructura@sogamoso-boyaca.gov.co**
Secretario	**Nombre**	DEISSY LORENA COY SALAMANCA		
	Cargo	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	Teléfono	313 8269644	**Correo**	**infraestructura@sogamoso-boyaca.gov.co**
Contratación	**Nombre**	MARGRY SOLANLLY HUERTAS PEREZ		
	Cargo	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Teléfono	3134146183	Correo	**contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co**
Estampillas:				